

Río Gallegos; 17 de febrero del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05495-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita autorizar el pago de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$696,00), a la firma "MARCOS SOTO", correspondiente a tareas realizadas en el laboratorio de radio durante el mes de enero del corriente año;

Que de su análisis surge que nada obsta para procederse a su aprobación;

Que el Rector esta facultado a autorizar el pago de las facturas presentadas conforme a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;
Por ello;

**EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

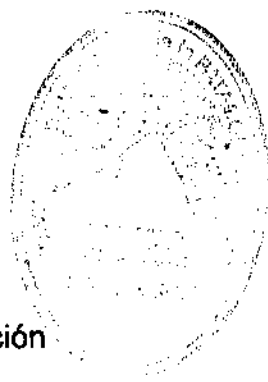
Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$696,00), a la firma "MARCOS SOTO", correspondiente a tareas realizadas en el laboratorio de radio durante el mes de enero del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería previa intervención de la Dirección General de Administración a abonar la suma mencionada en el artículo anterior a la empresa de referencia y AFECTAR dicho gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.6. -Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 -Servicios Sociales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 39 -Radio Universitaria.- Actividad: 01 -Radio Universitaria- Inciso:

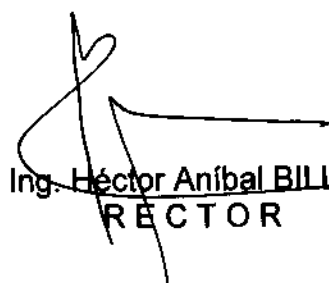
3.4.9. Otros n.e.p..... \$696,00

Presupuesto 2006.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería y cumplido, archívese.-




Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración


Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 044

-2006.-

c.m.